



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.466 / 2019.-

ZAPALLAR, 17 de Mayo de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°322/2019, de fecha 17 de mayo de 2019, emitido por el Tesorera Municipal (S).
- Memorándum N° 117/2019, de fecha 14 de mayo de 2019, emitido por el Asesor Jurídico.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, a nombre de "INVERSIONES SANTA GENOVEVA S.A.", con domicilio en Calle La Cumbre N°860, Depto. N°1402, Costa Cachagua, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	"INVERSIONES SANTA GENOVEVA S.A."
Rut N°	96.842.280-4
Giro	"SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y RENTISTAS DE CAPITAL MOBILIARIOS EN GENERAL".
Rol. N°	21.628.-
Observación	ENROLESE A CONTAR DE JULIO 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



★ GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

OP / ADM / SEC / foc.-

